



Dr. JORGE MATIENZO LUJAN
Director General

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

Pliego: 021 Consejo Nacional de la Magistratura

El Consejo Nacional de la Magistratura es un organismo independiente y se rige por su Ley Orgánica.



MARCO LEGAL

LEY N° 30833

**LEY QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE
EMERGENCIA EL CONSEJO NACIONAL DE LA
MAGISTRATURA Y SUSPENDE SU LEY ORGÁNICA.**



APROBACIÓN DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

**Artículo único.- Modificación de los artículos 154, 155 y 156 de la
Constitución Política del Perú**

Artículo 154.- Son funciones de la Junta Nacional de Justicia:

1. Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Dichos nombramientos requieren el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.
2. Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años; y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
3. Aplicar la sanción de destitución a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos; y, de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de amonestación o suspensión de hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad. La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado. Tiene naturaleza de inimpugnable.
4. Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.
5. Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.
6. Presentar un informe anual al Pleno del Congreso.

Artículo 155.- La Junta Nacional de Justicia está conformada por siete miembros titulares seleccionados mediante concurso público de méritos, por un periodo de cinco años. Está prohibida la reelección. Los suplentes son convocados por estricto orden de mérito obtenido en el concurso.

El concurso público de méritos está a cargo de una Comisión Especial, conformada por:

- 1) El Defensor del Pueblo, quien la preside;
- 2) El Presidente del Poder Judicial;
- 3) El Fiscal de la Nación;
- 4) El Presidente del Tribunal Constitucional;
- 5) El Contralor General de la República;
- 6) Un rector elegido en votación por los rectores de las universidades públicas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad; y,
- 7) Un rector elegido en votación por los rectores de las universidades privadas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad.

La Comisión Especial debe instalarse, a convocatoria del Defensor del Pueblo, seis meses antes del vencimiento del mandato de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y cesa con la juramentación de los miembros elegidos.

La selección de los miembros es realizada a través de un procedimiento de acuerdo a ley, para lo cual, la Comisión Especial cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica Especializada. El procedimiento brinda las garantías de probidad, imparcialidad, publicidad y transparencia.

Artículo 156.- Para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia se requiere:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser mayor de cuarenta y cinco (45) años; y menor de setenta y cinco (75) años.
4. Ser abogado.
 - a. Con experiencia profesional no menor de veinticinco (25) años; o,
 - b. Haber ejercido la cátedra universitaria por no menos de veinticinco (25) años; o,c.
Haber ejercido la labor de investigador en materia jurídica por lo menos durante quince (15) años.
5. No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.
6. Tener reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral.

Los miembros de la Junta Nacional de Justicia gozan de los mismos beneficios y derechos y están sujetos a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los jueces supremos. Su función no debe incurrir en conflicto de intereses y es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada fuera del horario de trabajo. Salvo la docencia universitaria."

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. La selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia se realiza en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario luego de la entrada en vigencia de la modificación de su ley orgánica.

SEGUNDA. Autorízase a la Junta Nacional de Justicia para que en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses proceda a revisar los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros removidos por el Congreso de la República, conforme a la Resolución Legislativa del Congreso N° 016-2017-2018-CR, en los casos que existan indicios de graves irregularidades.

Mantiene Artículos

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

Artículo 182.- Oficina Nacional de Procesos Electorales

El Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por el propio Consejo por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo 183.- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

El Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por dicho Consejo por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

MISIÓN

Nombrar y ratificar a jueces, fiscales, Jefes de ONPE y RENIEC probos y competentes, así como destituir a los que transgredan sus responsabilidades, a través de procesos justos y transparentes, para contribuir con el fortalecimiento de la administración de justicia y la institucionalidad de la democracia.

VISIÓN

Organismo constitucional autónomo con elevado nivel de credibilidad, que innova formas inteligentes de evaluación, y desarrolla procesos justos y transparentes en la incorporación y separación de magistrados y autoridades civiles – administrativas, para consolidar instituciones públicas que sean reconocidas y aceptadas por la sociedad en su función de administración de justicia, de legalidad y fortalecimiento del sistema democrático.

ORGANIZACIÓN

Tres órganos de línea:

- 1.- Dirección de Selección y Nombramiento;**
- 2.- Dirección de Evaluación Integral y Ratificación; y,**
- 3.- Dirección de Procesos Disciplinarios.**

Órganos y unidades orgánicas de dirección, asesoría, apoyo, control, defensa jurisdiccional, entre otros, según el marco normativo que regula la operatividad institucional del Sector Público.

LOGRO DE METAS

LOGRO DE METAS

METAS ALCANZADAS EN EL AÑO 2017

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE %
Planeamiento y Cooperación Técnica	Acción	48	61	127
Presupuesto e Inversiones	Acción	231	227	98
Acciones de Alta Dirección	Acción	1111	1398	126
Tecnologías de la Información	Acción	58	49	84
Acciones Administrativas	Acción	826	858	104
Acciones Jurídico - Administrativas	Acción	181	128	71
Acciones de Control	Acción	36	34	94
Procesos Disciplinarios	Resolución	264	247	94
Evaluación de Magistrados	Personas Evaluadas	492	287	58
Expedientes de Títulos y Juramentación de Jueces y Fiscales	Título	188	312	166
Registrar y Actualizar los expedientes de Jueces y Fiscales	Registro	30	29	97
Pago de Pensiones	Planillas	12	12	100
Gestión Administrativa-Local Institucional	Porcentaje	55	80.44	-

METAS ALCANZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2018

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE %
Planeamiento y Cooperación Técnica	Acción	44	42	95
Presupuesto e Inversiones	Acción	117	114	97
Acciones de Alta Dirección	Acción	439	1150	262
Tecnologías de la Información	Acción	49	32	65
Acciones Administrativas	Acción	413	418	101
Acciones Jurídico - Administrativas	Acción	111	151	136
Acciones de Control	Acción	14	20	143
Procesos Disciplinarios	Resolución	134	146	109
Evaluación de Magistrados	Personas Evaluadas	774	337	44
Expedientes de Títulos y Juramentación de Jueces y Fiscales	Título	61	237	389
Registrar y Actualizar los expedientes de Jueces y Fiscales	Registro	16	14	88
Pago de Pensiones	Planillas	6	6	100
Gestión Administrativa-Local Institucional	Porcentaje	15	15	-

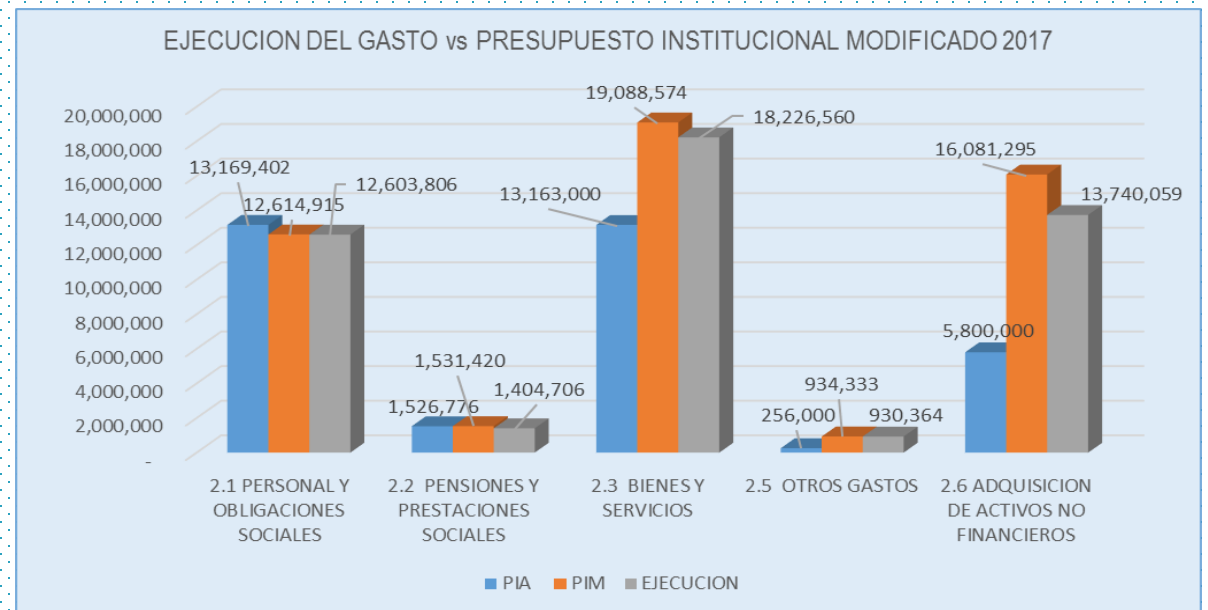
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

5011

MINISTERIO DE DEFENSA

PIA – PIM – EJECUCION PRESUPUESTO CNM 2017

GENERICA	PIA 2017	PIM 2017	EJECUCION
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,169,402.00	12,614,915.00	12,603,805.96
2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	1,526,776.00	1,531,420.00	1,404,705.61
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,163,000.00	19,088,574.00	18,226,560.42
2.5 OTROS GASTOS	256,000.00	934,333.00	930,364.22
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,800,000.00	16,081,295.00	13,740,058.68
	33,915,178.00	50,250,537.00	46,905,494.89



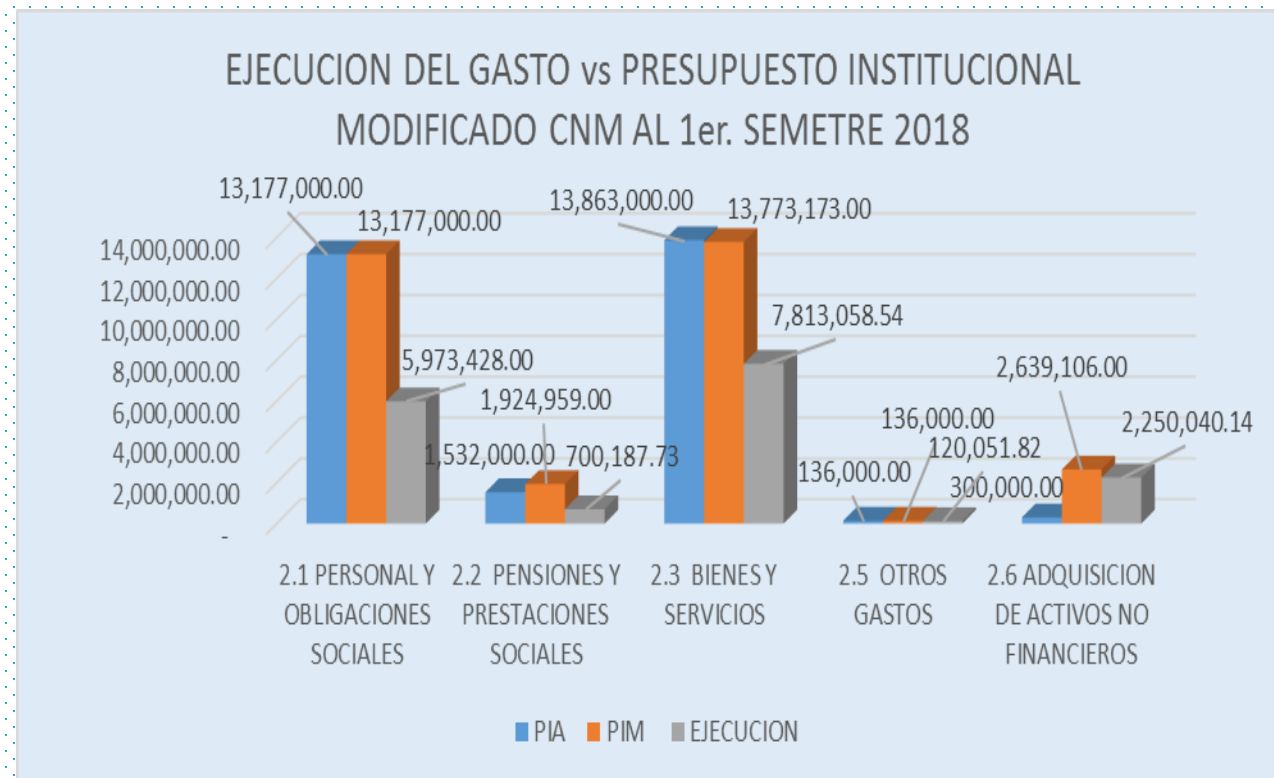
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018

5018

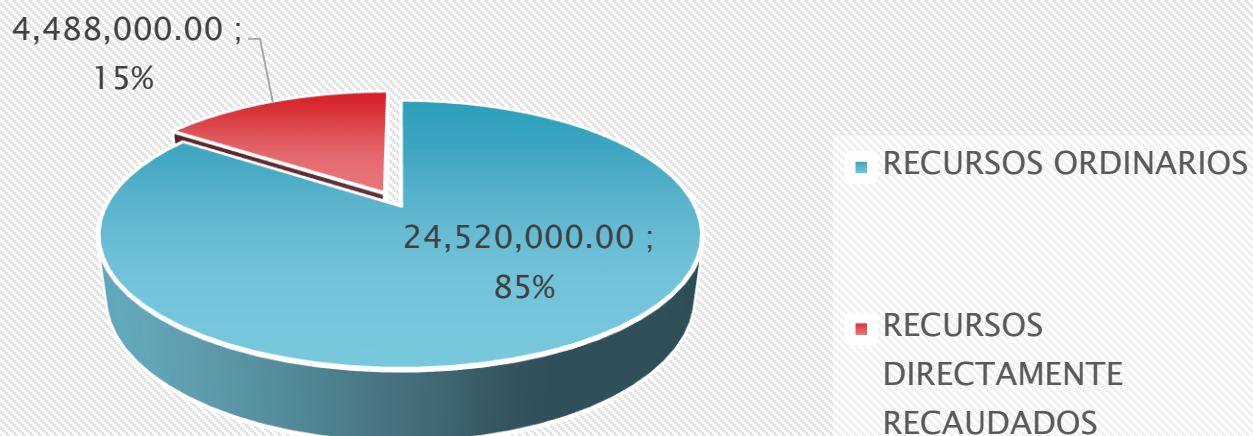
MINISTERIO DE DEFENSA

PIA – PIM – Y EJECUCION PRESUPUESTO CNM 2018 AL PRIMER SEMESTRE

GENERICA	PIA 2018	PIM 2018	EJECUCION
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,177,000.00	13,177,000.00	5,973,428.00
2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	1,532,000.00	1,924,959.00	700,187.73
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,863,000.00	13,773,173.00	7,813,058.54
2.5 OTROS GASTOS	136,000.00	136,000.00	120,051.82
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000.00	2,639,106.00	2,250,040.14
	29,008,000.00	31,650,238.00	16,856,766.23



Presupuesto Inicial de Apertura Ejercicio 2018



Para el 2018, el MEF ha asignado al CNM S/. 29,008,000.00, que se financian de la siguiente forma:

- *S/. 24,520,000.00 provienen de la fuente Recursos Ordinarios (85%), y;*
- *S/. 4,488,000.00 de la fuente Recursos Directamente Recaudados (15%).*
- *Presupuesto que resulta insuficiente para el logro de metas proyectadas*

PRESUPUESTO 2018 PIA PIM EJECUCIÓN Y SALDO AL PRIMER SEMESTRE

GENERICA	PIA	PIM	EJECUCION	SALDO	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,177,000.00	13,177,000.00	5,973,428.00	7,203,572.00	45.33
2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	1,532,000.00	1,924,959.00	700,187.73	1,224,771.27	36.37
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,863,000.00	13,773,173.00	7,813,058.54	5,960,114.46	56.73
2.5 OTROS GASTOS	136,000.00	136,000.00	120,051.82	15,948.18	88.27
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000.00	2,639,106.00	2,250,040.14	389,065.86	85.26
	29,008,000.00	31,650,238.00	16,856,766.23	14,793,471.77	53.26

EJECUCION DEL GASTO AL 30.06.2018 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

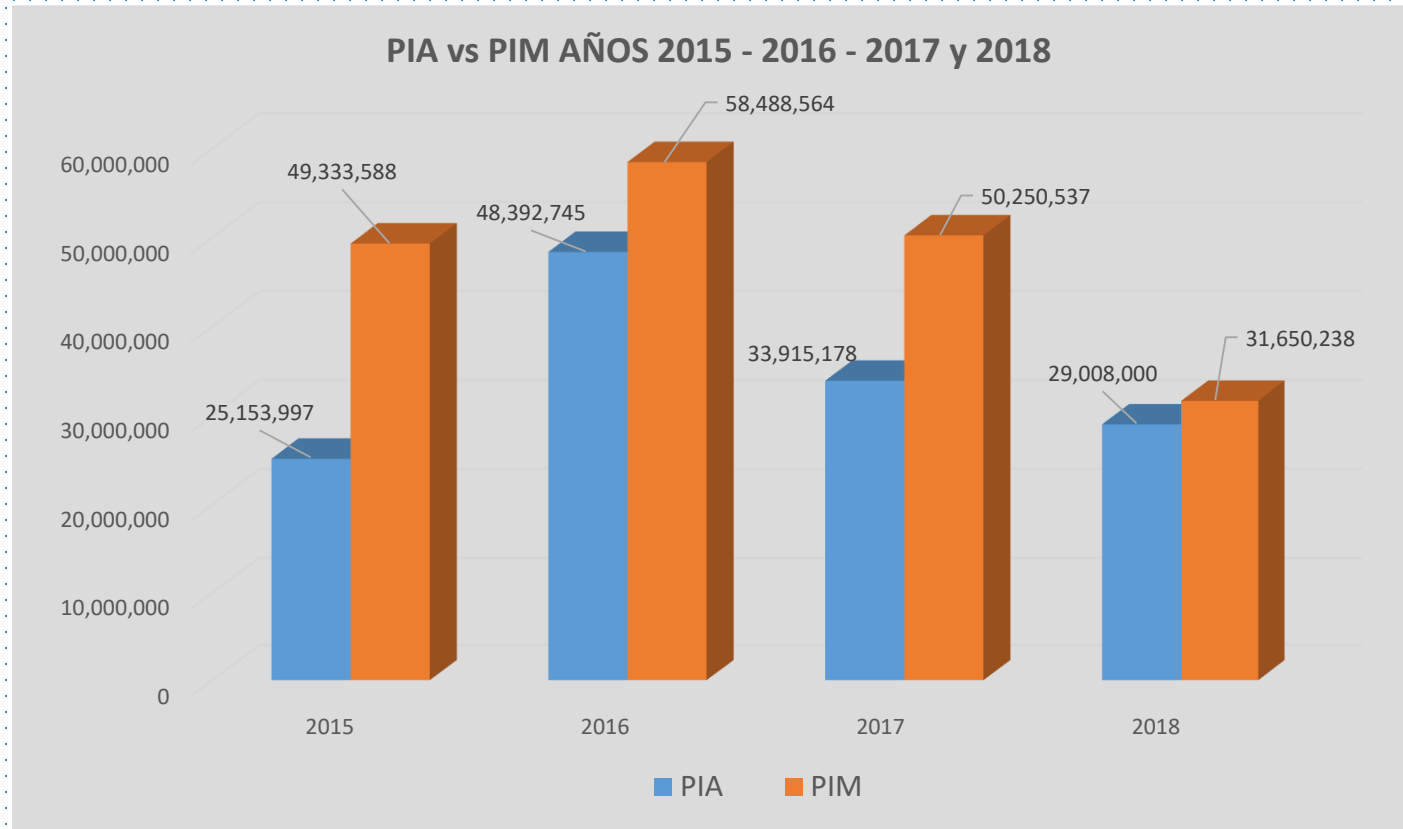
EJECUCION DE GASTO VS PRESUPUESTO AL 30.06.2018 (EN NUEVOS SOLES)

FTE DE FTO	PIA	PIM	EJECUCION	SALDO	%
RECURSOS ORDINARIOS	24,520,000.00	24,523,132.00	12,929,994.94	11,593,137.06	52.73
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,488,000.00	4,788,000.00	1,769,675.65	3,018,324.35	36.96
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	2,339,106.00	2,157,095.64	182,010.36	92.22
	29,008,000.00	31,650,238.00	16,856,766.23	14,793,471.77	53.26

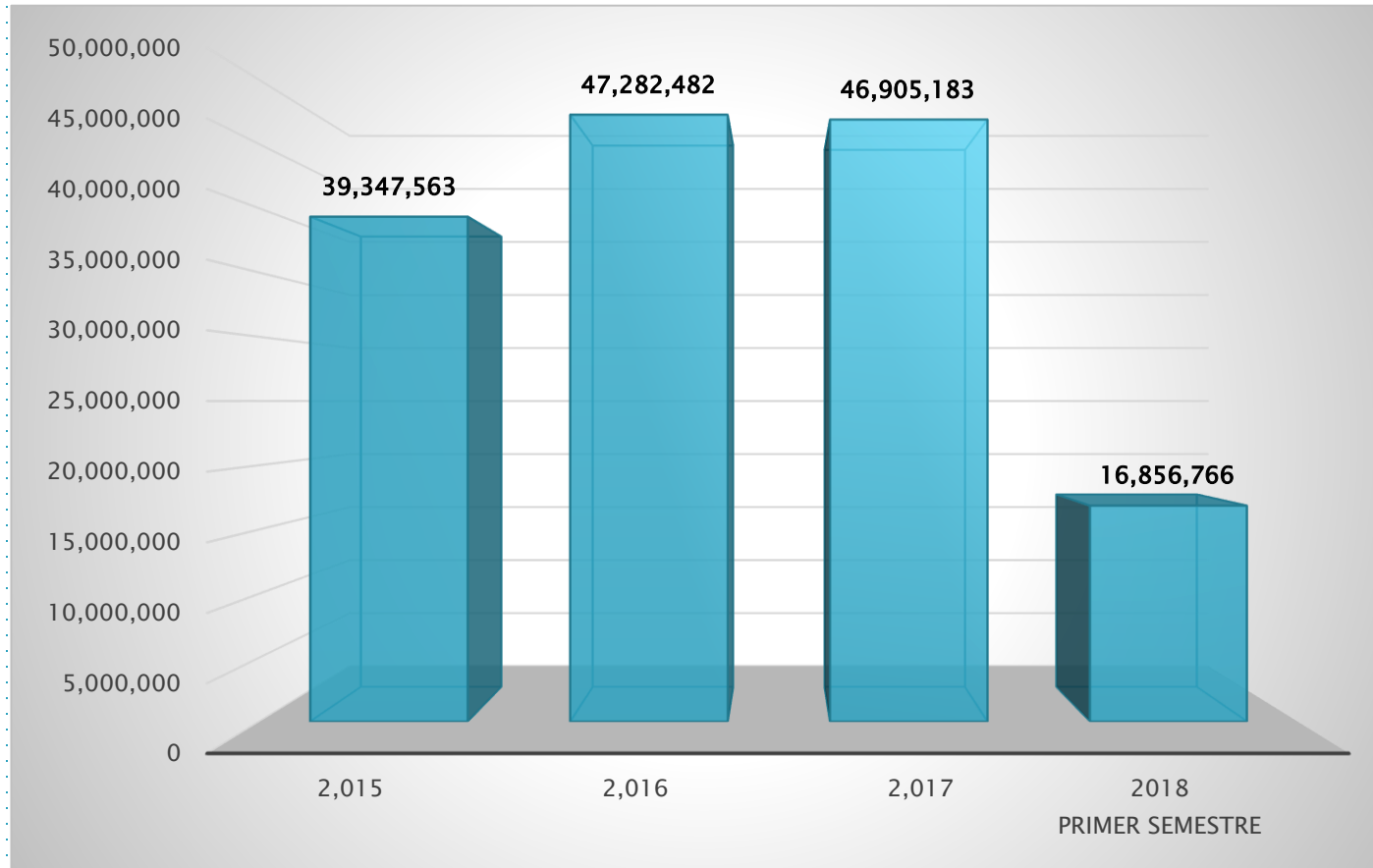
**PRESUPUESTO PIA PIM Y EJECUCIÓN PROYECTADA AL
CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

GENERICA	PIA	PIM	EJECUCION PROYECTADA	SALDO	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,177,000.00	13,177,000.00	13,165,325.58	11,674.42	99.91
2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	1,532,000.00	1,924,959.00	1,916,756.25	8,202.75	99.57
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,863,000.00	13,957,563.00	13,857,642.31	99,920.69	99.28
2.5 OTROS GASTOS	136,000.00	136,000.00	135,780.00	220.00	99.84
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000.00	2,454,716.00	2,453,409.49	1,306.51	99.95
	29,008,000.00	31,650,238.00	31,528,913.63	121,324.37	99.62

Presupuesto Inicial de Apertura vs Presupuesto Inicial Modificado 2015, 2016, 2017 y 2018



EJECUCION PRESUPUESTAL AÑOS 2015, 2016, 2017 y 2018 al 1er. Semestre



DEMANDA GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2019

GENERICA DE GASTOS	ASIGNACION MEF RECURSOS ORDINARIOS	DEMANDA ADICIONAL RECURSOS ORDINARIOS	ASIGNACION MEF (+) DEMANDA ADICIONAL RECURSOS ORDINARIOS	ASIGNACION PRESUPUESTAL ENTIDAD RDR	DEMANDA GLOBAL RO + RDR
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,195,609	7,471,376	20,666,985	161,000	20,827,985
2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	710,031	24,287	734,318	1,216,827	1,951,145
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,484,664	3,271,057	11,755,721	3,112,694	14,868,415
2.5 OTROS GASTOS	136,000	1,150,639	1,286,639	-	1,286,639
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,653,151	14,108,536	15,761,687	300,000	16,061,687
	24,179,455	26,025,896	50,205,351	4,790,521	54,995,872

SUSTENTO DE LA DEMANDA ADICIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

DEMANDA ADICIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

1.- Demanda Adicional se desagrega como sigue:	
- Diferencia entre la Planilla de Remuneraciones y el Techo Presupuestal	3,341,292
- Financiar Nueva Escala de Remuneraciones	4,130,084
	S/ <u>7,471,376</u>
2.- En la Genérica de gasto 2.2	
Diferencia entre el Techo Presupuestal y el Importe de la Planilla anual de	<u>24,287</u>
	S/ <u>24,287</u>
3.- En la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios la Demanda Adicional se	
- Contratación Administrativa de Servicios	1,221,057
- Otros Servicios Informáticos	550,000
Servicios Diversos	<u>1,500,000</u>
	<u>3,271,057</u>
5.- Otros Gastos Corrientes	
- Demandas Judiciales (según reporte del sistema SIAF SP)	<u>1,150,639</u>
	S/ <u>1,150,639</u>
3.- En la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros la	
- Edificación, Jet Fan, Detectores de Incendio	6,174,106
-Cableado estructurado,, Aire Acondicionado	5,511,000
-Liquidacion de Obra	1,307,075
-Supervision de Obra	395,859
-Liquidación de Consultoría	231,364
-Alquileres	<u>489,132</u>
TOTAL DEMANDA ADICIONAL PRESUPUESTO 2019	S/ <u>14,108,536</u>

PROPUESTA DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019

MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA:

*“AUTORIZAR LA NIVELACIÓN DE HABERES Y BONIFICACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA CON LOS JUECES SUPREMOS TITULARES DEL PODER JUDICIAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 156 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.
LA PRESENTE DISPOSICION SE FINANCIA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA QUEDA EXONERADA DE LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 6 DE LA PRESENTE LEY”.*

PROPUESTA DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019

REAJUSTE DE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA:

PROPUESTA:

“EXONERERESE AL PLIEGO JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DURANTE EL AÑO FISCAL 2019, DE LOS ALCANCES DEL ARTICULO 6, 8 Y 9 DE LA PRESENTE LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA 038-2006, ASI COMO DE LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 28212 Y SUS MODIFICATORIAS. LO DISPUESTO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE FINANCIA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA JUNTA.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.- Local Institucional.

2.- Fortalecer Gestión Administrativa:

- Nivel Remunerativo: Miembros de la JNJ y trabajadores.
- Interoperabilidad en el Sistema de Justicia.
- Transparencia.
- Control Social.

3.- Funciones Específicas:

Atribuciones conferidas en la reforma constitucional:

- Revisión de procesos culminados periodo marzo 2015 – julio 2018
- Continuación de procesos suspendidos
- Reiniciar funciones con proyección de nuevas atribuciones
- Registro de Sanciones de Jueces y Fiscales

4.- Cumplimiento de sentencias judiciales.

**LOCAL
INSTITUCIONAL**

INSTITUCIONAL

**NUEVO
LOCAL
INSTITUCIONAL**



INSTALACIONES NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL



NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL

Ficha técnica de la obra

OBRA	:	"Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación, Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales, del Consejo Nacional de la Magistratura a Nivel Nacional, mediante Fortalecimiento Integral de la Organización"
UBICACIÓN	:	Av. Paseo de la Republica N° 3285 - San isidro
CONTRATO DE OBRA	:	N° 24-2015-CNM
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN ISIDRO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	SUMA ALZADA
MONTO CONTRATO	:	S/ 32,176,263.24
ADICIONAL N° 01	:	S/ 5,048.19 - RESOLUCION N° -2016-P-CNM, DE FECHA
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	:	S/ 5,179.20- RESOLUCION N° -2016-P-CNM
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
ADICIONAL N° 02	:	S/ 1,568,991.65- RESOLUCION N° -2016-P-CNM
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	:	S/ 846,125.60- RESOLUCION N° -2016-P-CNM
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
ADICIONAL N° 03	:	S/ 296,021.17- RESOLUCION N° -2016-P-CNM
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	:	S/ 213,712.31- RESOLUCION N° -2016-P-CNM
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06	:	S/ 1,366,995..29 - RESOLUCION N° 109-2017-P-CNM
MONTO FINAL DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 06	:	S/ 2,782,652.05 – EN TRÁMITE CORRECCIÓN DEL MONTO FINAL
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
ADICIONAL N° 07	:	S/ 858,499.04 - RESOLUCION N° 162-2017-P-CNM
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07	:	S/ 736,072.80- RESOLUCION N° 162-2017-P-CNM
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
PRESTACION ADICIONAL N° 08	:	S/ 5,271,942.79 - RESOLUCION N° 194-2017-P-CNM
MONTO FINAL DEL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 08	:	S/ 4,760,696.05 - RESOLUCION N° 049-2018-P-CNM
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
PRESTACION ADICIONAL N° 09	:	S/ 22,979.58 - RESOLUCION N° 077-2018-P-CNM
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 09	:	S/ 30,178.87 - RESOLUCION N° 077-2018-P-CNM
EJECUCION AL 30/05/2018	:	100%
PLAZO DE EJECUCION	:	909 DIAS CALENDARIO
INICIO PLAZO EJECUCION	:	13/12/2015
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	18 D.C - RESOLUCION N° 003-2016-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	16 D.C- RESOLUCION N° 015-2016-DG-CNM (IMPROCEDENTE)
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	12 D.C- RESOLUCION N° 016-2016-DG-CNM (IMPROCEDENTE)
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	:	43 D.C- RESOLUCION N° 018-2016-DG-CNM (IMPROCEDENTE)
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	:	50 D.C - RESOLUCION N° 022-2016-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	:	34 D.C- RESOLUCION N° 023-2016-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 07	:	06 D.C- RESOLUCION N° 024-2016-DG
AMPLIACION DE PLAZO N° 08	:	15 D.C- RESOLUCION N° 011-2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 09	:	92 D.C- RESOLUCION N° 020 -2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 10	:	150 D.C- RESOLUCION N° 021-2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 11	:	38 D.C- RESOLUCION N° 026-2017-DG-CNM (IMPROCEDENTE)
AMPLIACION DE PLAZO N° 12	:	105 D.C- RESOLUCION N° 027-2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 13	:	315 D.C- RESOLUCION N° 004-2017-DG-CNM (IMPROCEDENTE)
AMPLIACION DE PLAZO N° 14	:	150 D.C- RESOLUCION N° 005-2018-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 15	:	02 D.C- RESOLUCION N° 018-2018-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 16	:	09 D.C- RESOLUCION N° 019-2018-DG-CNM

NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL

Ficha técnica de la obra

EJECUCION DE OBRA AL 30/05/2018	:	100.00%
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	:	30/05/2018
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CARLOS CANALES QUIÑONES
SUPERVISOR DE OBRA	:	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA
JEFE SUPERVISION	:	ING. ORLANDO CASTILLO DIAZ
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N° 26-2015-CNM
PRESUPUESTO BASE	:	S/ 1,877,520.00
MONTO CONTRATO	:	S/ 1,689,760.00
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR EXTENSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION	:	18 D.C - RESOLUCION N° 011-2016-DG-CNM
RECONOCIMIENTO DE PAGO POR AMPLIACION N° 01	:	S/. 36,166.90 - RESOLUCION N° 011-2016-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR EXTENSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION	:	50 D.C - RESOLUCION N° 004-2017-DG-CNM
RECONOCIMIENTO DE PAGO POR AMPLIACION N° 02	:	S/. 139,007.60 - RESOLUCION N° 004-2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 POR EXTENSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION	:	34 D.C - RESOLUCION N° 006-2017-DG-CNM
PRESTACION ADICIONAL DEL SERVICIO DE SUPERVISION N° 01	:	S/. 107,262.88 - RESOLUCION N°006 -2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 POR EXTENSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION	:	06 D.C- RESOLUCION N° 007-2017-DG
RECONOCIMIENTO DE PAGO POR AMPLIACION N° 04	:	S/. 9,819.11 - RESOLUCION N° 007-2017-DG
AMPLIACION DE PLAZO N° 05 POR EXTENSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION	:	133 D.C - RESOLUCION N° 024-2017-DG-CNM
PRESTACION ADICIONAL DEL SERVICIO DE SUPERVISION N° 02	:	S/ 335,268.02 - RESOLUCION N° 024 -2017-DG-CNM
AMPLIACION DE PLAZO N° 06 POR EXTENSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION	:	138 D.C - RESOLUCION N° 013-2018-DG-CNM
PRESTACION ADICIONAL DEL SERVICIO DE SUPERVISION N° 03	:	S/ 278,033.61 - RESOLUCION N° 013-2018-DG-CNM

PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

NOMBRAMIENTO

SELECCIÓN

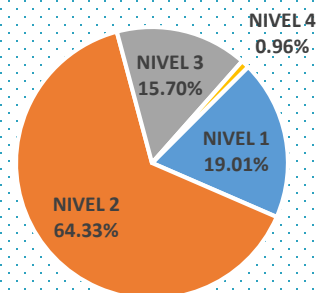
REVISIÓN

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES

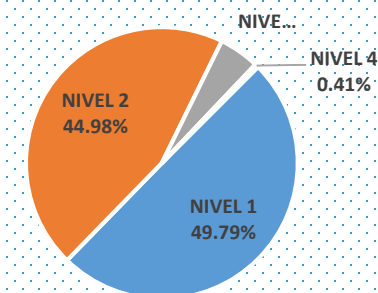
NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS POR INSTITUCIÓN DEL 01/03/2015 AL 30/06/2018

NIVEL	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	TOTAL
NIVEL 1	138	362	500
NIVEL 2	467	327	794
NIVEL 3	114	35	149
NIVEL 4	7	3	10
TOTAL	726	727	1453

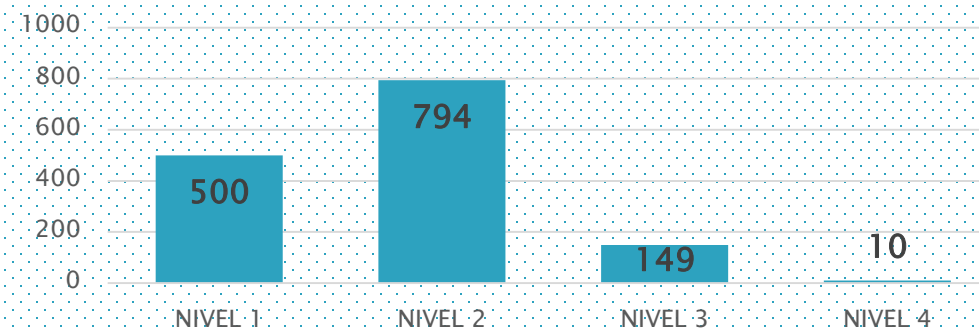
PODER JUDICIAL



MINISTERIO PÚBLICO



NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS POR NIVEL



LEYENDA:

- NIVEL 1: Jueces de Paz Letrados, Fiscales Adj. Provinciales
- NIVEL 2: J. Especializados y Mixtos, Fiscales Provinciales, F. Adj. Superiores
- NIVEL 3: Jueces Superiores, Fiscales Superiores, Fiscales Adj. Supremos
- NIVEL 4: Jueces Supremos, Fiscales Supremos.

REVISIÓN

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES

DISTRITO JUDICIAL O FISCAL	PODER JUDICIAL										TOTAL GENERAL
	NOMBRAMIENTO ORDINARIO (CONCURSOS)					NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS EN RESERVA					
	JUECES SUPREM.	JUECES SUPERIORES	JUECES ESPECIALIZADOS Y MIXTOS	JUECES DE PAZ LETRADOS	TOTAL	JUECES SUPREM.	JUECES SUPERIORES	JUECES ESPECIALIZADOS Y MIXTOS	JUECES DE PAZ LETRADOS	TOTAL	
NACIONAL	5	-	-	-	5	2	-	-	-	2	7
AMAZONAS	-	3	10	-	13	-	-	1	1	2	15
ANCASH	-	4	10	2	16	-	-	3	1	4	20
APURIMAC	-	2	8	1	11	-	3	7	1	11	22
AREQUIPA	-	3	16	1	20	-	3	9	3	15	35
AYACUCHO	-	6	13	2	21	-	3	9	4	16	37
CAJAMARCA	-	1	10	4	15	-	1	3	2	6	21
CALLAO	-	-	4	2	6	-	-	5	-	5	11
CAÑETE	-	1	3	3	7	-	1	-	-	1	8
CUSCO	-	1	8	6	15	-	3	7	6	16	31
HUANCAVELICA	-	1	7	-	8	-	3	3	3	9	17
HUANUCO	-	4	15	-	19	-	2	1	2	5	24
HUAURA	-	-	12	2	14	-	1	3	1	5	19
ICA	-	-	10	-	10	-	2	4	5	11	21
JUNIN	-	2	16	2	20	-	3	23	7	33	53
LA LIBERTAD	-	2	15	1	18	-	3	16	2	21	39
LAMBAYEQUE	-	2	15	1	18	-	2	10	6	18	36
LIMA	-	2	16	7	25	-	7	19	8	34	59
LIMA ESTE	-	-	10	10	20	-	6	6	4	16	36
LIMA NORTE	-	4	7	1	12	-	-	1	3	4	16
LIMA SUR	-	1	16	4	21	-	-	4	1	5	26
LORETO	-	2	-	-	2	-	-	-	2	2	4
MADRE DE DIOS	-	1	6	-	7	-	-	1	-	1	8
MOQUEGUA	-	1	4	-	5	-	-	5	-	5	10
PASCO	-	1	1	-	2	-	-	2	1	3	5
PIURA	-	-	13	3	16	-	-	1	2	3	19
PUNO	-	4	5	1	10	-	-	5	2	7	17
SAN MARTIN	-	2	11	-	13	-	-	2	3	5	18
SANTA	-	-	11	3	14	-	-	3	2	5	19
SELVA CENTRAL	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1
SULLANA	-	-	7	2	9	-	1	-	1	2	11
TACNA	-	3	7	-	10	-	-	4	-	4	14
TUMBES	-	1	3	2	6	-	3	1	-	4	10
UCAYALI	-	3	4	2	9	-	3	2	2	7	16
VENTANILLA	-	2	7	1	10	-	5	6	-	11	21
TOTAL	5	59	301	63	428	2	55	166	75	298	726
NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS										819	

MINISTERIO PÚBLICO															
NOMBRAMIENTO ORDINARIO (CONCURSOS)								NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS EN RESERVA							
F. SUPREMOS	F. ADJ. SUPREMOS	F. SUPERIORES	F. ADJ. SUPERIORES	F. PROVIN.	F. ADJ. PROVIN.	TOTAL	TOTAL	F. SUPREMOS	F. ADJ. SUPREMOS	F. SUPERIORES	F. ADJ. SUPERIORES	F. PROVIN.	F. ADJ. PROVIN.	TOTAL	TOTAL GENERAL
1	1	-	-	6	3	11	2	2	-	1	-	2	3	10	21
-	-	1	-	9	2	12	-	-	1	-	-	-	12	13	25
-	-	1	1	17	5	24	-	-	-	1	-	-	5	6	30
-	-	5	3	3	4	15	-	-	-	6	18	8	32	47	62
-	-	-	-	3	10	13	-	-	-	-	-	9	10	19	32
-	-	2	-	3	5	10	-	-	1	-	-	2	-	3	13
-	-	-	-	9	4	13	-	-	-	1	8	16	25	38	51
-	-	-	1	2	10	13	-	-	-	6	-	-	-	6	19
-	-	-	-	2	-	4	-	-	-	1	1	5	7	11	22
-	-	-	-	1	5	6	-	-	-	-	-	4	2	6	12
-	-	1	-	1	4	6	-	-	-	4	18	4	26	32	44
-	-	-	-	14	6	20	-	-	1	1	-	2	4	24	44
-	-	1	1	10	8	20	-	-	-	-	-	-	-	20	40
-	-	1	-	8	11	20	-	-	-	-	-	3	-	3	23
-	-	-	-	1	6	7	-	-	-	-	-	3	5	8	15
-	-	-	-	7	20	27	-	-	2	-	10	6	18	45	72
-	-	1	1	7	8	17	-	-	-	1	5	12	18	35	52
-	-	4	6	5	33	48	-	-	1	10	12	25	48	96	144
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	1	-	3	2	6	-	-	-	-	-	-	8	8	14
-	-	1	-	-	3	4	-	-	-	-	-	-	-	4	8
-	-	-	-	11	1	12	-	-	-	2	-	-	-	2	14
-	-	-	-	1	1	2	-	-	-	1	-	1	2	4	8
-	-	-	-	2	2	4	-	-	-	-	-	1	-	1	5
-	-	1	-	1	2	4	-	-	-	1	3	6	10	14	22
-	-	2	-	1	4	7	-	-	-	-	2	9	11	18	29
-	-	-	1	7	6	14	-	-	-	-	2	3	5	19	33
-	-	2	-	8	3	13	-	-	-	-	2	7	9	22	35
-	-	-	-	7	2	9	-	-	-	-	2	4	6	15	24
-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2
-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2	2	3
-	-	-	-	1	3	5	-	-	-	-	1	6	7	12	17
-	-	-	-	1	3	4	-	-	-	-	2	3	5	9	14
-	-	1	2	10	6	19	-	-	1	-	-	15	16	35	54
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	25	19	162	183	391	2	2	7	36	110	179	336	727	1124
TOTAL NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS													819		
TOTAL NOMBRAMIENTOS CANDIDATOS EN RESERVA													634		

ETAPAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS SUSPENDIDAS

N°	CONVOCATORIA	ETAPA PENDIENTE DE EJECUCIÓN	POSTULANTES
1	CONV-002-2018-SN	POSTULANTES QUE DEBEN SOMETERSE A LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL, PENDIENTE DE EJECUCIÓN	50
2	CONV-003-2018-SN	POSTULANTES QUE APROBARON EXAMEN ESCRITO Y QUE TIENEN PENDIENTE LA VERIFICACIÓN DE APTITUD Y EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR Y SUBSIGUIENTES.	104
3	CONV-004-2018-SN	POSTULANTES QUE APROBARON EXAMEN ESCRITO Y QUE TIENEN PENDIENTE LA VERIFICACIÓN DE APTITUD Y EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR Y SUBSIGUIENTES.	22
4	CONV-005-2018-SN	POSTULANTES QUE APROBARON EXAMEN ESCRITO Y QUE TIENEN PENDIENTE LA VERIFICACIÓN DE APTITUD Y EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR Y SUBSIGUIENTES.	110
5	CONV-006-2018-SN	POSTULANTES QUE APROBARON EXAMEN ESCRITO Y QUE TIENEN PENDIENTE LA VERIFICACIÓN DE APTITUD Y EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR Y SUBSIGUIENTES.	179
TOTAL			465

CONVOCATORIAS:

CONV-002-2018-SN: Concurso de Ascenso - Ministerio Público.

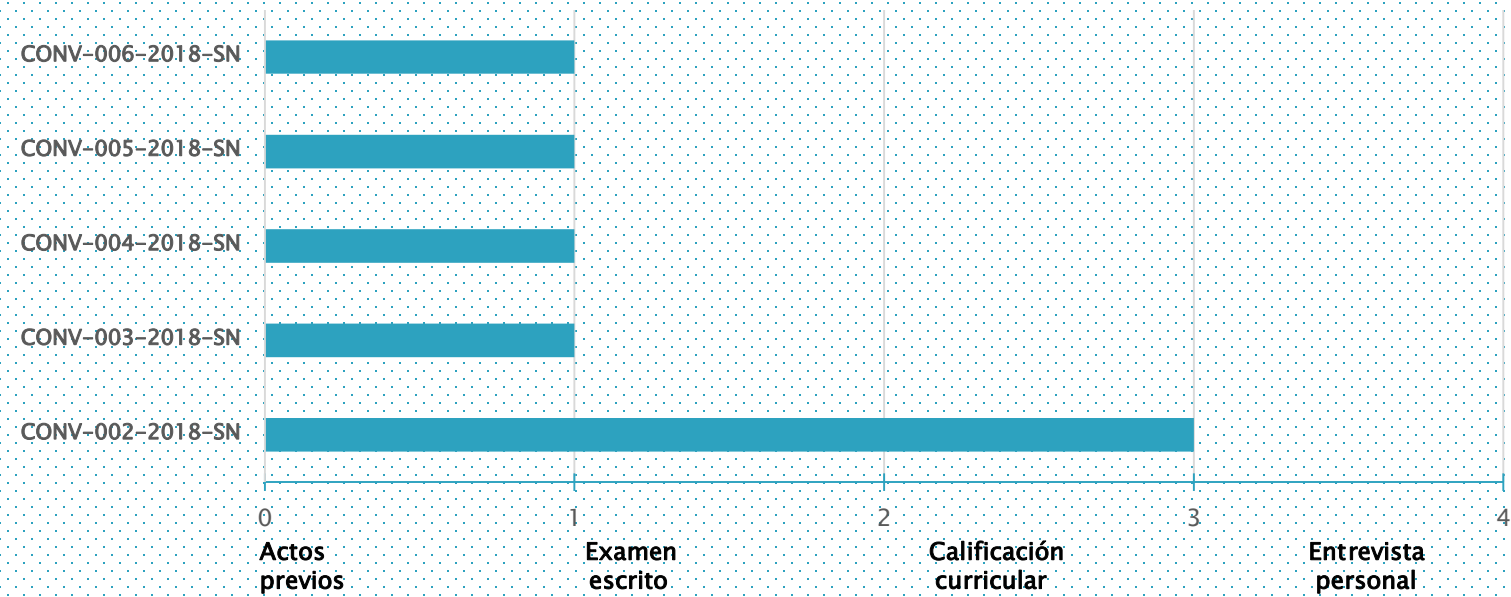
CONV-003-2018-SN: Jueces Superiores.

CONV-004-2018-SN: Fiscales Superiores.

CONV-005-2018-SN: Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrados.

CONV-006-2018-SN: Fiscales Superiores, Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos Provinciales.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO



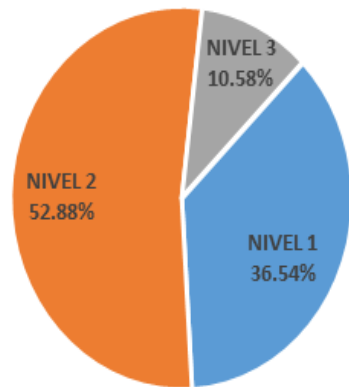
Ley de la Carrera Judicial 29277, Artículo 16° Etapas.

PLAZAS VACANTES PENDIENTES DE CONVOCATORIA

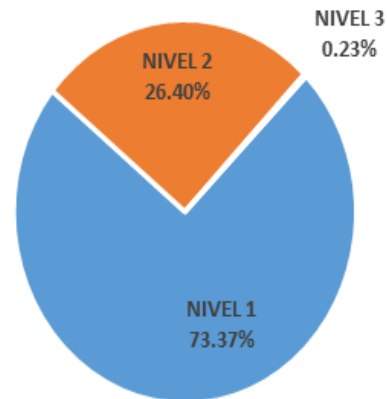
NIVEL	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	RENIEC (*)	TOTAL
NIVEL 1	76	631		707
NIVEL 2	110	227		337
NIVEL 3	22	2		24
NIVEL 4	0	0		0
JEFE RENIEC			1	1
TOTAL	208	860	1	1069

PLAZAS VACANTES PENDIENTES DE CONVOCATORIA

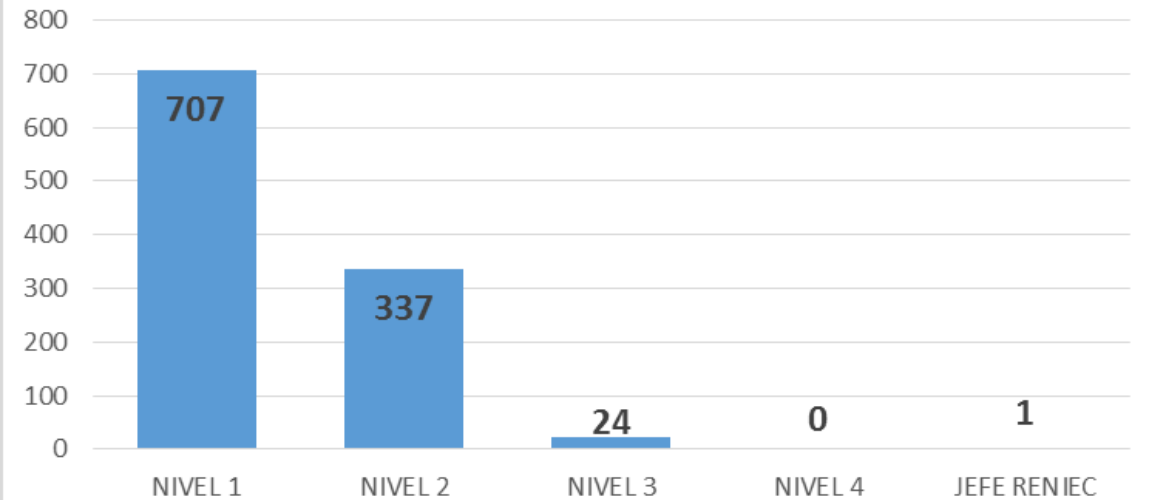
PODER JUDICIAL



MINISTERIO PÚBLICO



PLAZAS VACANTES POR NIVEL



PROCESO DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN

ΚΑΤΗΓΟΡΙΑ
ΕΛΛΗΝΙΣΜΟΥ

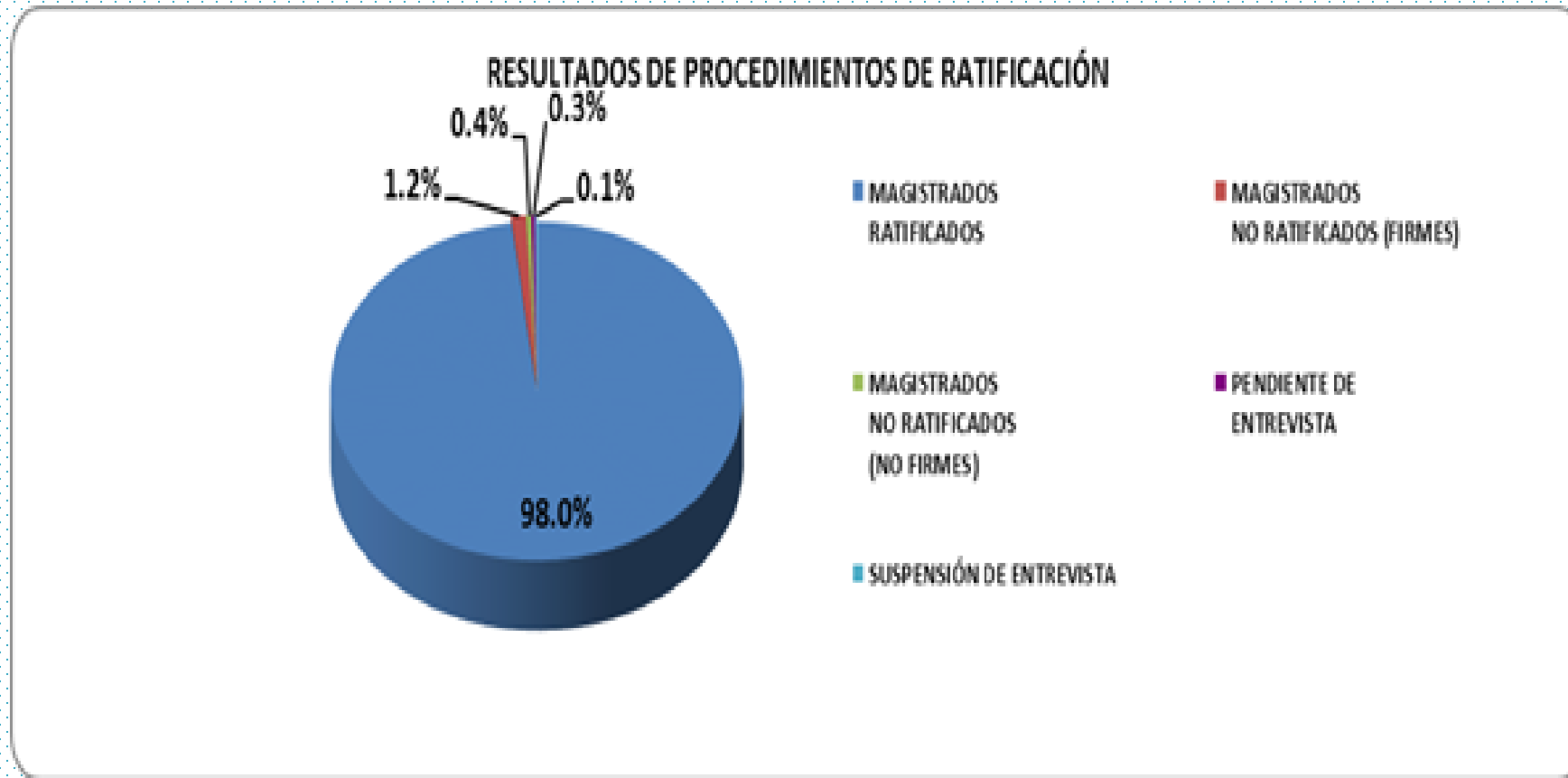
REVISIÓN

Procedimientos Individuales de Evaluación Integral y Ratificación por Convocatorias de marzo de 2015 a julio de 2018

N°	CONVOCATORIAS (2015 A JULIO 2018)	MAGISTRADOS SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS	MAGISTRADOS RATIFICADOS	MAGISTRADOS NO RATIFICADOS (FIRMES)	MAGISTRADOS NO RATIFICADOS (NO FIRMES)	PENDIENTE DE ENTREVISTA	SUSPENSIÓN DE ENTREVISTA
1	001-2015-CNM	24	22	2	0	0	0
2	002-2015-CNM	32	31	1	0	0	0
3	001-2016-CNM	54	52	2	0	0	0
4	002-2016-CNM	78	78	0	0	0	0
5	003-2016-CNM (ONPE)	1	0	1 (Jefe)	0	0	0
6	004-2016-CNM	93	92	0	0	1 (Fundado Recurso Extraordinario)	0
7	001-2017-CNM	83	82	0	0	0	1 (Fundado Recurso Extraordinario - Suspensión por Proceso Disciplinario)
8	002-2017-CNM	108	107	1	0	0	0
9	003-2017-CNM	11	10	1	0	0	0
10	004-2017-CNM	118	115	1	1	1 (Fundado Recurso Extraordinario)	0
11	001-2018-CNM	106	104	0	2	0	0
12	002-2018-CNM	48	48	0	0	0	0
TOTALES		756	741	9	3	2	1

EVALUACION Y RATIFICACION DE JUECES Y FISCALES

Procedimientos Individuales de Evaluación Integral y Ratificación por Convocatorias de marzo de 2015 a julio de 2018 Porcentualmente:



EVALUACION Y RATIFICACION DE JUECES Y FISCALES

PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS:

Se encuentran suspendidos 46 procedimientos, conforme se detallan a continuación:

CONVOCATORIA	PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL (Pendiente de entrevista)	PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS DE MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO (Pendiente de entrevista)	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS DE MAGISTRADOS (Pendiente de entrevista)
002-2018-Ratificación/CNM	19	17	36
001-2018-Ratificación/CNM	02	00	02
004-2017-Ratificación/CNM	01	01	02
003-2017-Ratificación/CNM	00	00	00
002-2017-Ratificación/CNM	00	00	00
001-2017-Ratificación/CNM	00	01	01
004-2016-Ratificación/CNM	01	00	01
001-2016-Ratificación/CNM	01	02	03
004-2011-CNM	01	00	01
TOTAL	25	21	46

PROCEDIMIENTOS NO CONVOCADOS PROGRAMADOS:

CONVOCATORIAS RETRASADAS	N° DE PROCEDIMIENTOS RETRASADOS DE MAGISTRADOS PODER JUDICIAL	N° DE PROCEDIMIENTOS RETRASADOS DE MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO	N° DE PROCEDIMIENTOS RETRASADOS DE MAGISTRADOS POR CONVOCATORIA
Convocatoria N°003-2018-Ratificación/CNM	19	91	110
Convocatoria N°004-2018-Ratificación/CNM	15	95	110
Convocatoria N°005-2018-Ratificación/CNM	35	77	112
Convocatoria N°006-2018-Ratificación/CNM	64	52	116
TOTAL			448

Magistrados que cumplen 7 años en el ejercicio de sus cargos al 2019:

Al respecto se tiene aproximadamente 1660 magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público que pasarán procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación el año 2019.

SOBRE LA EVALUACIÓN PARCIAL DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO:

De acuerdo con la Ley de Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura, la cual incorpora la evaluación parcial de los magistrados cada 3 años y 6 meses, lo cual exigirá una labor adicional de la Junta Nacional de Justicia en coordinación con la Academia de la Magistratura.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

DISCIPLINARIOS

1.-MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO CON SANCION DE DESTITUCION 2015-2018

MAGISTRADOS CON DESTITUCION EN RELACION AL CARGO	
MAGISTRADOS TITULARES	99
MAGISTRADOS PROVISIONALES	20
MAGISTRADOS SUPERNUMERARIO	11
MAGISTRADOS SUPLENTE	6
TOTAL	136

MAGISTRADOS CON DESTITUCION POR DISTRITO JUDICIAL	
AMAZONAS	2
ANCASH	11
APURIMAC	2
AREQUIPA	8
AYACUCHO	2
CAJAMARCA	1
HUANCAVELICA	1
HUANUCO	5
HUAURA	4
ICA	6
JUNIN	2
LA LIBERTAD	10
LAMBAYEQUE	12
LIMA	11
LORETO	4
MADRE DE DIOS	9
PASCO	4
PIURA	2
PUNO	6
SAN MARTIN	9
SANTA	9
TACNA	1
TUMBES	2
UCAYALI	10
A NIVEL NACIONAL	3
TOTAL	136

PROCESOS DISCIPLINARIOS

PROCESOS DISCIPLINARIOS

**2.- MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO CON SANCION MENOR
2015-2018**

MAGISTRADOS CON SANCION MENOR EN RELACION AL CARGO	
MAGISTRADOS TITULARES	13
MAGISTRADOS PROVISIONALES	2
MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS	0
MAGISTRADOS SUPLENTES	0
TOTAL	15

MAGISTRADOS CON SANCION MENOR POR DISTRITO JUDICIAL	
ANCASH	1
AYACUCHO	1
LA LIBERTAD	2
LIMA	4
LORETO	2
MADRE DE DIOS	1
PASCO	2
UCAYALI	1
A NIVEL NACIONAL	1
TOTAL	15

PROCESOS DISCIPLINARIOS

3.- MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO CON ABSOLUCION 2015-2018

MAGISTRADOS CON ABSOLUCION EN RELACION AL CARGO	
MAGISTRADOS TITULARES	7
MAGISTRADOS PROVISIONALES	2
MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS	2
MAGISTRADOS SUPLENTE	1
TOTAL	12

MAGISTRADOS CON ABSOLUCION POR DISTRITO JUDICIAL	
AMAZONAS	1
APURIMAC	1
AREQUIPA	1
CAJAMARCA	1
HUAURA	1
LAMBAYEQUE	1
LIMA	2
PUNO	1
TUMBES	2
A NIVEL NACIONAL	1
TOTAL	12

PROCESOS DISCIPLINARIOS

EXPEDIENTES SUSPENDIDOS EN
APLICACIÓN DE LA LEY N° 30833

EXPEDIENTES	TOTAL
DENUNCIAS	68
INVESTIGACIONES PRELIMINARES	4
PROCESOS DISCIPLINARIOS	45

PROCESOS DISCIPLINARIOS

**EXPEDIENTES INGRESADOS
POSTERIORMENTE A LA LEY 30833**

EXPEDIENTES	TOTAL
DENUNCIAS	31
PEDIDOS DE DESTITUCIÓN	19

MUCHAS

GRACIAS